

DECRETO N°

280

TEMUCO,

02 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3254, con fecha 20 de noviembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Acompañamiento segundo año Programa Vínculos Versión 14. "

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA ANDREA SEPÚLVEDA ÁLVAREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Acompañamiento segundo año Programa Vínculos Versión 14. en las siguientes funciones: ENERO –DICIEMBRE DE 2021 1.-ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual en modalidad remota a 45 adultos mayores con el objetivo de: <ul style="list-style-type: none">• Realizar profundización diagnóstica de 45 adultos mayores.• Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo.• Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas, en modalidad remota a los 45 adultos mayores.• Ingresar información de las sesiones al sistema.• Detectar necesidades particulares de los usuarios.• Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor.• Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores.• Ingresar al sistema SSyOO información pertinente al Acompañamiento Psicosocial individual en modalidad remota.	

- 1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal modalidad remota a 45 adultos mayores con el objetivo de:
- Realizar encuentros grupales con los 45 adultos mayores, modalidad remota.
 - Calendarizar sesiones grupales, modalidad remota.
 - Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar.
 - Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales.
 - Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente a los encuentros grupales (remotos).
- 2.-ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL:
- 2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual modalidad remota a 22 adultos mayores con el objetivo de:
- Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores en modalidad remota.
 - Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional.
 - Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas en modalidad remota a los 22 adultos mayores.
 - Ingresar información de las sesiones al sistema.
 - Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor.
 - Ingresar información al sistema SSyOO pertinente al Acompañamiento Sociolaboral individual modalidad remota
- 2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal modalidad remota a 22 adultos mayores con el objetivo de:
- Realizar encuentros grupales con los 22 adultos mayores, modalidad remota.
 - Calendarizar sesiones grupales, en modalidad remota.
 - Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar.
 - Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales.
 - Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales.
 - Ingresar al sistema SSyOO información pertinente a los encuentros grupales (remotos).
- Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.

Monto Mensual: 12 cuotas de \$ \$ 838.620.-	Monto Total: \$ \$ 10.063.344.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.003.007	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$ 10.063.344.- (Diez Millones Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Acompañamiento segundo año Programa Vínculos Versión 14. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

